

VIEDMA, 13 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:

La nota N° 749/2010 presentada por el Vocal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo del curso “Integración Educativa. Adecuaciones Curriculares en la Escuela Plural”, organizado desde el Consejo Local para las Personas con Discapacidad, UnTER y el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina, con una carga horaria de 16 hs. cátedra a realizarse el 8 y 9 de octubre de 2010;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

**EI CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el curso “Integración Educativa. Adecuaciones Curriculares en la Escuela Plural”, organizado desde el Consejo Local para las Personas con Discapacidad, UnTER y el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina, con una carga horaria de 16 hs. cátedra a realizarse el 8 y 9 de octubre de 2010.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial y Primario, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2435
DCD/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General